



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN N° 133-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 23 de julio de 2019.

**VISTO:** El expediente N°1507, del 17 de julio de 2019, correspondiente al oficio **N°08-2019/UNTUMBES-FACSO-DIR.ESC.CC.COM.OCLF.**, elevado por el director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, para que se efectúe la designación del docente **MG. JOSÉ MARTIN MOGOLLÓN MEDINA**, como supervisor de las prácticas preprofesionales del estudiante que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, **"la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencia profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento..."**

Que al amparo de lo expuesto, en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, el estudiante realiza actividades "en situaciones simuladas y reales de aprendizaje", participando en actividades prácticas que se ofrecen en las asignaturas de prácticas preprofesionales iniciales, prácticas preprofesionales intermedias y prácticas preprofesionales finales;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la designación del docente nominado en la referencia, así como la autorización de la práctica preprofesional de la **ENMA MARGARITA ROJAS MIÑAN**.

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al docente que seguidamente se menciona **MG. JOSÉ MARTIN MOGOLLÓN MEDINA**, como supervisor de las prácticas preprofesionales de la estudiante que a continuación se nombra, **ENMA MARGARITA ROJAS MIÑAN**

**ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR** que es obligación del mencionado estudiante, comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional

**RESOLUCIÓN N° 133-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

de Ciencias de la Comunicación, sobre la fecha de inicio de las respectivas prácticas preprofesionales.

**ARTICULO TERCERO.- INDICAR** que es compromiso de cada uno de los mencionados docentes, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13,14; y 15. de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de julio del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Lic. YOLANDA JAQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

  
Lic. YOLANDA J. PEÑA HERRERA  
Secretaria Académica (e) de la FACSO

C. c.  
- RECTOR-VRACAD- OGCD  
- FACSO-DDCC-DECC-REG.TEC  
- Archivo - Interesado-HIST.ACAD.  
AIV/D.  
YJPH/Sec. Acad.(e)  
RMO